



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública nº 6/2025

---

**Visto:** la Ley nº 2095 (texto consolidado por la ley nº 6764), la Acordada nº 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-TSJ-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-7758-TSJ-DMEAYA; y

#### Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la renovación y adquisición de licencias Microsoft Exchange en la Nube - M365 para el Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.3.5.6, según se aprecia en los informes IF-2025-7895/8826/13795-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2025-234-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública nº 6/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2025-9823-TSJ-DGA e IF-2025-9501-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-9841/95-TSJ-DDESP, IF-2025-10235/36/38-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-10076/11259-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como AT-2025-11637-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 9 de mayo se dio ingreso a dos ofertas, correspondientes a las firmas CIDICOM SA (IF-2025-11652-TSJ-DCOMPRAS) y DATCO SA (IF-2025-11653-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales y técnicos de las presentaciones, constató la inscripción de los oferentes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Con esos elementos, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-12305-TSJ-DIT, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de CIDICOM SA, en tanto su oferta cumple con lo requerido por los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, según surge del IF-2025-12294-TSJ-DIT. Su cotización, si bien supera la previsión presupuestaria en un 5.29%, se encuentra dentro de los valores de mercado y es la más conveniente. Asimismo, la CEO calificó a la propuesta de DATCO SA como menos conveniente, al superar el precio cotizado la previsión presupuestaria en un 13.35%.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7121 del 16/5/2025, sin recibir impugnaciones (ver IF-2025-12323/86-TSJ-DCOMPRA, DOCFI-2025-12581-TSJ-DCOMPRA, NO-2025-13442-TSJ-DCOMPRA y NO-2025-13444-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-13831-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

## **LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 6/2025, destinada a la renovación y adquisición de licencias Microsoft Exchange en la Nube - M365 para el Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** la Licitación Pública n° 6/2025 a la firma CIDI COM SA, CUIT n° 30-68627357-8, por la suma de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON TREINTA CENTAVOS (U\$S22.724,30) y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$3.267.000.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-12305-TSJ-DIT.

**3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

**Integrantes Titulares:**

Sebastián Soligón, legajo n° 164;  
Marcelo Lorenzo, legajo n° 148;  
Hernán Kakazu, legajo n° 268.

**Integrante Suplente:**

Leandro Pellegrini, legajo n° 150.

**4. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

**5. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

**6. Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.